

ACLARACIONES SOBRE OBSERVACIONES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 218306

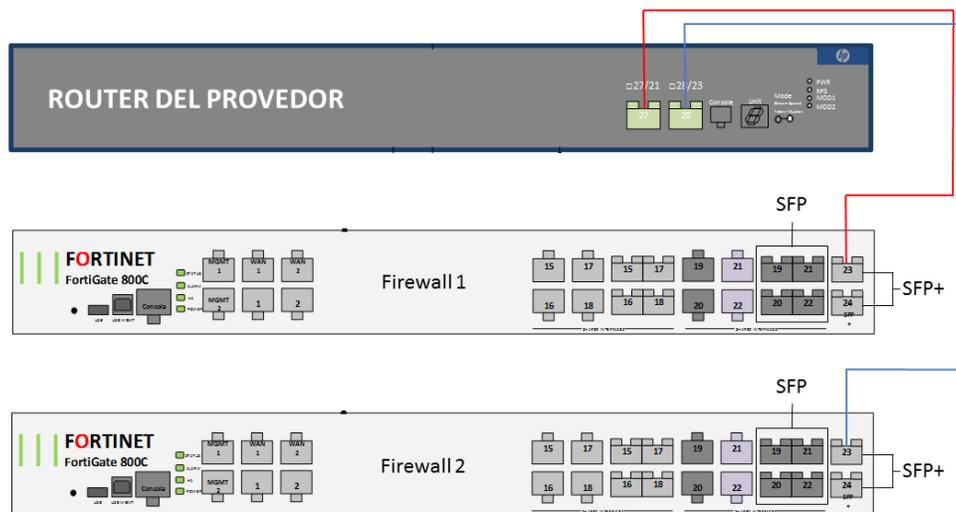
OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET POR MEDIO DE UN CANAL DEDICADO PARA EL CAMPUS TOROBAJO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN PASTO Y SUMINISTRO DE CANAL DE DATOS PARA CONECTAR CON LA SEDE CENTRO

ACLARACIONES TÉCNICAS A MEDIA COMMERCE

Canal de internet dedicado

8. Entregar 2 conexiones (Link Aggregation - LACP) a LAN Udenar Internet Ethernet 1000 Base-SX (Interfaces LAN Enrutador en Fibra Óptica) de Acceso a Internet, para interconexión nodos principales en HA (Activo - Activo).

Rta: Se requiere que el router del proveedor disponga de dos interfaces en fibra óptica Ethernet 1000 Base-SX (SFP o SFP+), incluidas las interconexiones (transceivers y patch cords) entre los equipos.



15. Proveer un direccionamiento ipv4/24

Rta: el punto desaparecerá de la convocatoria, debido a la adquisición de un pool de IPs de manera directa con LACNIC

Canal de Datos

3. Permitir la gestión y administración del tráfico en capa 2 y capa 3, con el fin de desplegar VLANs desde la sede principal Torobajo a la sede interconectada a través del canal de datos.

Rta:

- Se requiere que la sede centro se conecte con la sede Torabajo de la Universidad de Nariño por medio de un enlace en capa 2 (LAN extendida), el cual nos permita configurar el tráfico por medio de VLANs, hacer gestión de ancho de banda por equipos y monitoreo general de la red.
- En el momento no se tienen restricciones de MTU, se utilizan los tamaños por defecto de los datagramas.

ACLARACIONES TÉCNICAS A CLARO

15. Proveer un direccionamiento ipv4/24

Rta: el punto desaparecerá de la convocatoria, debido a la adquisición de un pool de IPs de manera directa con LACNIC

ACLARACIONES TÉCNICAS IFX NETWORKS

Canal de Internet dedicado.

2. Tasa de reusó hasta el backbone de primer nivel 1:1.

Se solicita amablemente informar a que hace referencia con lo mencionado anteriormente, normalmente un canal dedicado tiene tres etapas

- Última milla local
- Transmisión Nacional
- Transmisión Internacional

¿Cuál sería el backbone de primer nivel?

Rta: La tasa de reuso que se requiere, debe aplicar al canal dedicado en las tres etapas.

5. La red debe soportar servicio de datos, voz y video, IPv6, multiconferencia, enmarcados bajo los siguientes parámetros:

- Calidad de Servicio IP (QoS MPLS/IP)
- Clase de servicio (CoS MPLS/IP)
- Multicast (Multiprotocol Extensions for BGP (MBGP))
- BGP4 Como protocolo de enrutamiento
- IPV6 e IPV4 nativos y en coexistencia

¿Si bien es cierto que se tiene la capacidad de soportar el protocolo de enrutamiento BGP4, se solicita amablemente si se va a realizar algún enrutamiento entre Sistemas autónomos o dominios de enrutamiento independientes y específicos?

Rta: Debido a que no se hace uso de enrutamiento entre sistemas autónomos, no se requiere hacer uso de los protocolos BGP y BGP4. Estos lineamientos se modificaran en los pliegos definitivos.

7. El proveedor deberá publicar las rutas correspondientes al direccionamiento IP público que tenga la institución.

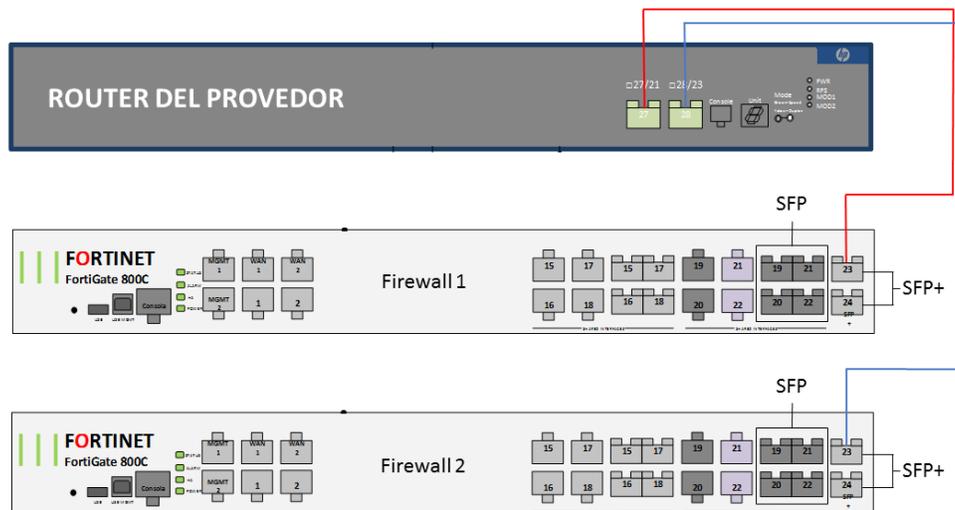
Se solicita amablemente ser más específico en este punto. ¿Actualmente ustedes tienen servicios con otros proveedores y lo que requieren es que los usuarios al interior vean esas IP públicas, si es así por ser públicas no se tendría ninguna restricción?

Rta: La institución requiere que el nuevo proveedor publique el pool de IPs que la Universidad está adquiriendo de manera directa con LACNIC.

8. Entregar 2 conexiones (Link Aggregatios - LACP) a LAN Udenar Internet Ethernet 1000 Base-SX(Interfaces LAN Enrutador en FO) de Acceso a Internet, para interconexión nodos principales en HA.

Se solicita amablemente informar cuantos puertos 1000 Base-SX en total se necesitan para hacer link aggregation. Por otro lado, por favor informar contra que equipo se hará link aggregation (Marca, Referencia, velocidad de puertos y tipo de puertos). Si es más de un equipo por favor mencionar cada uno.

Rta: Se requiere que el router del proveedor disponga de dos interfaces en fibra óptica Ethernet 1000 Base-SX (SFP o SFP+), incluidas las interconexiones (transceivers y patch cords) entre los equipos.



Canal de datos sede Centro

El servicio de datos sede Centro–sede principal

2. Entregar ambos extremos del canal de datos conexión Internet 1000 Base-SX (interfaces enrutador en FO) En la sede principal Torobajo su conexión en FO debe ser diferente a la que provee el acceso a Internet del canal Principal.

Se solicita amablemente aclarar lo siguiente:

- *Informar por que se requiere que sean hilos de FO para ambos servicios. Lo anterior es porque estos pueden ser separados lógicamente y van a tener la misma funcionalidad y servicio.*
- *Informar por que se requiere conexiones entre las sedes 1000 base-SX, si el canal es de solo 30Mbps, si bien es cierto que el incremento de ancho de banda otorga puntos en la valoración inicialmente no sería necesario interfaces de esta capacidad.*

Rta:

- La institución requiere que las conexiones sean independientes, para garantizar la conexión entre las sedes en una intranet.
- Se requiere conexiones 1000 base-SX debido a los dispositivos con los que cuenta la Universidad, ya que las dos sedes se conectan por medio de switch con interfaces en fibra óptica. Aunque en el extremo de la sede centro las interfaces pueden ser 1000 base-SX ó 1000 base-TX.

3. Permitir la gestión y administración del tráfico en capa 2 y capa 3, con el fin de desplegar VLANs desde la sede principal Torobajo a la sede interconectada a través del canal de datos.

Se solicita amablemente dejar que estos cambios sean realizados por el equipo de soporte de IFX Networks, lo anteriores teniendo en cuenta que la configuración puede causar fallas en el servicio impactando los ANS ofrecidos por la compañía.

Rta: Se requiere que la sede centro se conecte con la sede Torabajo de la Universidad de Nariño por medio de un enlace en capa 2 (LAN extendida), el cual nos permita configurar el tráfico por medio de VLANs, hacer gestión de ancho de banda por equipos y monitoreo general de la red. Este ítem será corregido en los pliegos definitivos.

ACLARACIONES TÉCNICAS A IP TECHNOLOGIES

En las especificaciones técnicas numeral 4 en el “canal principal de internet dedicado” se solicita en el numeral interno

7. “El proveedor deberá publicar las rutas correspondientes al direccionamiento IP público que tenga la institución”. Entendiéndose que la entidad tiene un direccionamiento publico contratado directamente con LACNIC, por esta razón se solicita aclaración en el numeral interno 15 donde solicitan “Proveer un direccionamiento IPV4/24 ya que, si la entidad tiene su propio direccionamiento, no sería necesario este numeral.

Rta: El proveer de un direccionamiento IP V4/24 ya no será necesario, se publicó como medida preventiva a la asignación de IPs con LACNIC, todo esto debido a que aún no estaba definido el proceso de compra del direccionamiento propio de la universidad, por lo tanto, solo será necesario publicar las IPs propias de la institución.

ACLARACIONES A LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas el día 19 de junio de la presente anualidad al proyecto de pliego de condiciones, respecto a los índices de capacidad financiera y organizacional solicitados por la entidad en el proyecto de pliego, y una vez realizado un estudio pormenorizado de los índices financieros y organizacionales de los posibles oferentes interesados en participar en la licitación de la referencia, se determinó la necesidad de modificar el acápite de los índices financieros en aras de lograr una mayor participación de oferentes al proceso y así garantizar la selección objetiva del futuro contratista. Así las cosas, el acápite de los índices financieros a evaluar en el presente proceso serán los siguientes:

8.2.14. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme según los requerimientos enunciados, siempre y

cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida.

Para el caso de proponentes plurales los índices serán evaluados con la suma de la capacidad financiera de cada uno de sus miembros.

Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera y organizacional:

1. Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 100% del valor ofertado.

- Se calcula usando la siguiente formula: Activo total – Pasivo total

2. Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 60%.

- Se calcula usando la siguiente formula: Pasivo total / Activo total * 100

3. Índice de liquidez: el proponente deberá acreditar un índice de liquidez igual o mayor a (0.6).

- Se calcula usando la siguiente formula: Activo corriente / Pasivo corriente.

4. Razón de cobertura de intereses: el proponente deberá acreditar una razón de cobertura de interés igual o mayor a uno (1).

- Se calcula usando la siguiente formula: Utilidad operacional / gastos de interés

5. Rentabilidad del patrimonio: el proponente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a cero (0).

- Se calcula usando la siguiente formula: utilidad operacional / Patrimonio.

6. Rentabilidad del activo: el proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a cero (0).

- Se calcula usando la siguiente formula: utilidad operacional / Activo total.

Gonzalo José Hernández
Coordinador Aula Informática
Universidad de Nariño